



## AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

En uso de sus facultades, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en su artículo 2.8.4.4.5, respecto de la suscripción de contratos con el mismo objeto, se dispuso lo siguiente:

*“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (...)”*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.*

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”.*

Que DANIELLA MARGARITA SÁNCHEZ RUSSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.583.013, nombrada mediante decreto Nro. 066 del 24 de enero de 2025 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como Directora General del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, es competente para ordenar y dirigir licitaciones, y para el presente caso autorizar la celebración de contratos con el mismo objeto, cuando a ello haya lugar, previa justificación del área solicitante.

Que, en virtud de la necesidad descrita por la DIRECTORA GENERAL, en el estudio previo de fecha nueve (09) de enero de 2026, teniendo en cuenta las características técnicas de las contrataciones a realizar y el número de estudiantes inscritos en el programa “Comunidades Vecinas”, se solicita autorización para celebrar dos (2) contratos con el siguiente objeto:

*“Prestación de servicios profesionales de formación académica en enseñanza de español como lengua extranjera en el nivel A1 y talleres conversacionales, para el desarrollo de las líneas de apropiación social del conocimiento dentro de la iniciativa “Comunidades Vecinas”.*

Que el estudio previo mencionado, a través del cual se solicita la autorización, incluye la justificación de las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, las cuales son las siguientes:

*(...)En la actualidad, el ICC trabaja en cooperación con otras instituciones gubernamentales y académicas, en la formulación de proyectos que le permiten llevar a cabo sus objetivos misionales.*

*La Dirección General del Instituto gestiona proyectos para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales; adicionalmente dirige, coordina y evalúa las actividades que propicien la socialización y apropiación del conocimiento generado por las líneas misionales del Instituto Caro y Cuervo con diversos sectores sociales, en alineación con los planes institucionales establecidos.*

*En este sentido, el ICC en alianza con el Instituto Caro y Cuervo y el Instituto Cervantes (España) mantienen una alianza estratégica orientada a la promoción, investigación y difusión de la lengua española y la cultura hispánica a nivel internacional. Esta colaboración se ha formalizado mediante diversos convenios de cooperación académica y cultural que fortalecen el intercambio institucional y la proyección global de los estudios lingüísticos y filológicos desarrollados por ambas entidades.*

*En el marco de esta alianza, el Instituto Caro y Cuervo cuenta con una delegación permanente en la sede central del Instituto Cervantes en Madrid, lo que le permite ampliar su presencia internacional y articular proyectos conjuntos de investigación, formación, publicaciones y actividades culturales.*

**www.caroycuervo.gov.co** nit: 899.999.096-6

**Casa Cuervo Urisarri**

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

**Hacienda Yerbabuena**

Carretera central Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Chía (Cundinamarca)

601 3422121 Línea gratuita nacional: 018000111124 [contactenos@caroycuervo.gov.co](mailto:contactenos@caroycuervo.gov.co)



**Culturas**



*Así mismo, ambas instituciones cooperan en iniciativas relacionadas con la enseñanza del español como lengua extranjera, la participación en sistemas internacionales de certificación del idioma, la organización de eventos académicos y la difusión de la diversidad lingüística del mundo hispanohablante, contribuyendo de manera conjunta al fortalecimiento del español como lengua global.”*

*Por lo anterior, en aras de dar cumplimiento a los objetivos de la Dirección y de cumplir con las actividades de dinamización de la oferta de apropiación social del conocimiento a través de la educación continua y garantizar la disponibilidad de docentes que cuenten con amplia idoneidad y experiencia en la formación de ELE, en enfoques pedagógicos contemporáneos, investigación aplicada, creación de materiales didácticos y uso de tecnologías educativas, se hace necesario contar con dos (02) profesores para la formación de los estudiantes inscritos al programa.. (...)*

Que de conformidad con la justificación presentada, cuyo contenido se encuentra en el estudio previo el cual hace parte integral del presente documento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza la suscripción de los contratos que sean necesarios para la ejecución del siguiente objeto: *“Prestación de servicios profesionales de formación académica en enseñanza de español como lengua extranjera en el nivel A1 y talleres conversacionales, para el desarrollo de las líneas de apropiación social del conocimiento dentro de la iniciativa “Comunidades Vecinas”, de acuerdo con las características y el perfil definido en los estudios previos.*

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

**DANIELLA MARGARITA SÁNCHEZ RUSSO**  
Directora General

Proyectó: Yeimy Marcela Forero – Contratista Dirección General

**www.caroycuervo.gov.co** nit: 899.999.096-6

**Casa Cuervo Urisarri**

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

**Hacienda Yerbabuena**

Carretera central Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Chía (Cundinamarca)

601 3422121 Línea gratuita nacional: 018000111124 [contactenos@caroycuervo.gov.co](mailto:contactenos@caroycuervo.gov.co)



**Culturas**